

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, 04 de febrero de 2022. Paso el presente proceso al Despacho de la señora para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA

Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, febrero ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

2021-00346 00

Antes de entrar a resolver la solicitud anterior de Terminación del Proceso -por acuerdo entre las partes y/o transacción- y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, dispone el Despacho:

REQUERIR a las partes para que ACLAREN lo relacionado con el valor y/o porcentaje de la cuota alimentaria que suministrara mensualmente el señor CESAR AUGUSTO BOTELLO ROBAYO en favor de su menor hija ..., a partir del mes de marzo de 2022, así mismo se precise la cuantía del incremento anual de la CUOTA, teniendo en cuenta que se hace alusión al aumento del IPC. Es decir se deben hacer estas precisiones, teniendo en cuenta que el demandado es asalariado, y por lo tanto contando con ingresos e incrementos fijos.

DEJAR en conocimiento la certificación laboral que dan cuenta de los ingresos mensuales del demandado, de fecha 26 de enero de 2022, recibida de la Coordinadora del Grupo de Prestaciones Sociales de CREMIL para que se enteren de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 021 el 09 de febrero de 2022.

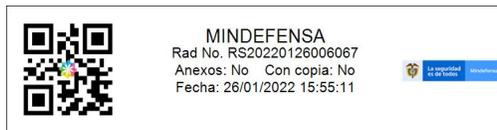
Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

NO. RS20220126006067

← Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C., 26 Enero 2022



Doctor(a)
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretario(a)
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES
Fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # RE20211129050205
RE20211129050202

Asunto: RESPUESTA OFICIO 767 DE 12-11-2021
REF. ALIMENTOS
DTE. BONILLA SUAREZ MARIA HELENA CC 30331791
DDO. BOTELLO ROBAYO CESAR AUGUSTO CC 93357413
RAD 17001311000620210034600

En atención al oficio relacionado en el asunto, recibido de CREMIL en esta dependencia con fecha el 29 de noviembre del 2021, bajo la EXT-RE20211129050205-re20211129050202 mediante el cual ordena embargo del 35% del SMLV para el proceso en referencia; de manera atenta le informo que se aplicó en la nómina de ENERO 2022.

Adicionalmente le informo que devenga \$1.856.344,18, con un descuento del 4% equivalente a \$ 74,300.00 y una dirección MANZANA 5 CASA 08 - CALARCA, QUINDIO. No presenta ni teléfonos ni correo electrónico.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado por ese Despacho Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Cualquier información adicional que sea de nuestra competencia, con gusto será atendida en la Carrera 13 No. 27-00, Locales 12 y 13, Edificio Bochica, Centro Internacional, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente

Diana Marcela Ruiz Molano
Coordinadora Grupo De Prestaciones Sociales

Elaboró: SORAYA LONDOÑO correo: soraya.londono@mindefensa.gov.co

Visto Bueno: ALEXANDER CRUZ – JEFE NOMINA

Serie: Historias/ [Subserie.NombreCapitalizado]